

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA JUSTICIA E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

RELACIONES INSTITUCIONALES Y  
PORTAVOZ DEL GOBIERNO

ADMINISTRACION LOCAL

EDUCACION

SALUD

DESARROLLO RURAL Y MEDIO  
AMBIENTEASUNTOS SOCIALES FAMILIA  
JUVENTUD Y DEPORTE

CULTURA Y TURISMO

OBRAS PUBLICAS TRANSPORTES Y  
COMUNICACIONESVIVIENDA Y ORDENACION DEL  
TERRITORIO

INNOVACION EMPRESA Y EMPLEO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Gobierno de Navarra designa a los miembros de la Comisión de Ayuda a las Víctimas del Terrorismo

*Este órgano, presidido por el consejero de Presidencia, Justicia e Interior, estará integrado por diez cargos del Ejecutivo foral*

Lunes, 11 de abril de 2011

El Gobierno de Navarra ha aprobado en su sesión de hoy un acuerdo por el que designa a los miembros de la Comisión de Ayuda a las Víctimas del Terrorismo en Navarra, que estará integrada por diez cargos del Ejecutivo foral.

En concreto, este órgano estará presidido por el consejero de Presidencia, Justicia e Interior, tendrá como vicepresidente al director general de Justicia y contará con siete vocalías, ejercidas por el director general de Interior, en representación del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior; el director del Servicio de Promoción de la Familia, en representación del Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte; el director del Servicio de Diversidad, Orientación y Multiculturalidad, en representación del Departamento de Educación; el director de la Agencia Navarra de Salud, en representación del Departamento de Salud; la secretaria general técnica del Departamento de Ordenación del Territorio y Vivienda; el director del Servicio de Presupuestos y Política Financiera, en representación del Departamento de Economía y Hacienda; y el director del Servicio Navarro de Empleo, en representación del Departamento de Innovación, Empresa y Empleo. Ejercerá como secretario de este órgano el director del Servicio Social de Justicia de la Dirección General de Justicia.

La constitución de esta comisión está contemplada en la Ley Foral 9/2010, de ayuda a las víctimas del terrorismo, aprobada por el Parlamento de Navarra el 28 de abril de 2010. En su exposición de motivos, esta ley señala como objetivo prioritario “el reconocimiento y apoyo a las víctimas del terrorismo de ETA”, que por la “virulencia y persistencia” de esta banda terrorista “siguen sufriendo especialmente los ciudadanos de la Comunidad Foral de Navarra”. Contempla también la atención de otra “lamentables realidades” vinculadas al “terrorismo internacional” o “situaciones de violencia terrorista afortunadamente desaparecidas hoy en día, como la del GAL y los grupos de extrema derecha”.

### Gestión y promoción de ayudas

La Comisión constituida hoy, prevista en el artículo 29 de esta ley, surge como herramienta para promover un “óptimo desarrollo” de la citada Ley Foral. Su objetivo es promover un “reconocimiento y reparación de las víctimas del terrorismo lo más completo posible”, en respuesta a la

“deuda moral y material” con un colectivo que “exige un esfuerzo para el máximo reconocimiento, atención y solidaridad”.

Con este fin, según consta en la Ley Foral 9/2010, la Comisión prestará a las víctimas del terrorismo y sus familiares la información y asistencia técnica precisa en cada caso para el acceso a cuantas ayudas públicas tengan derecho conforme a la legislación vigente. Además, promoverá y fomentará que las convocatorias de subvenciones y ayudas que se realicen por parte de los distintos departamentos del Gobierno de Navarra prioricen a este colectivo y estudiará nuevas medidas para “resarcir de la mejor manera posible” a las víctimas y a sus familiares.

Este organismo tiene carácter colegiado y está adscrito al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior. La propia Comisión establecerá sus reglas de funcionamiento en la primera sesión que convoque.